Prepárate para una posible deportación

EN ESTA SECCIÓN

- Crea un expediente "Estar preparado"
- Proceso de apostillado
- Construye tu red de contactos y reúne la información de contacto
- Crea un plan familiar
- Reubicación de ciudadanos estadounidenses en tu familia
- Evalúa tus finanzas
- Planifica tu atención médica
- Planifica tu empleo
- Infórmate sobre tu país de origen
- La decisión de regresar

Conocer tus derechos puede ayudarte a ti y a tu familia a estar seguros, pero no garantiza que evites el arresto, la detención o la deportación. Por eso es necesario tener un plan y estar preparado. Esto puede reducir el estrés de vivir con la amenaza de la deportación, conectarte con recursos legales, reducir potencialmente el daño causado por el proceso de expulsión y ayudarte a empoderarte una vez que haya comenzado.

En este capítulo, cubrimos los siguientes temas:

- Crear un único archivo que contenga toda la información y los documentos importantes sobre ti y tu familia (tu archivo "Estar preparado").
- Otras cosas que debes tener en cuenta después de tu deportación o retorno, como la atención médica, el dinero y el trabajo.
- La elección entre la "autodeportación" o el retorno voluntario.

★ **Deportaciones a terceros países.** Recientemente, Estados Unidos ha comenzado a deportar a personas a "terceros países", es decir, a países distintos de su país de origen. Obtenga más información sobre esta práctica y sobre quiénes son vulnerables a ella en el capítulo "Detención y deportación: qué esperar" (en p.40).

Crea un expediente "Estar preparado"

Si te detienen, los documentos que guardes en tu expediente "Estar preparado" te ayudarán a:

- Ayudar a que tus familiares y amigos (o a tu abogado, si lo tienes) te apoyen
- Mantener a tu familia segura y protegida
- Ser una parte importante de la reconstrucción de tu vida si te deportan

Tu expediente **Estar preparado** debe contener lo siguiente:

- **Todos los documentos importantes de tu familia.** En la primera sección de este capítulo (ve más abajo) se describe qué documentos debes reunir. Es posible que tengas que apostillar algunos de estos documentos para poder usarlos fuera de los EU. Consulta la sección "Proceso de apostillado" en la página 27 para más información.
- **Información de contacto de emergencia.** Esta información será útil para ti y tu familia si son detenidos. También te servirá si te deportan. Obtén más información en "Construye tu red de contactos y reúne la información de contacto" en la pág.28 .
- **Tu carpeta del plan familiar.** Tendrá un resumen escrito de tu plan y los contactos y documentos importantes para los cuidadores de tu familia. Obtén más información en la sección "Crea un plan familiar" de este capítulo (en la pág.31).

Obtén los documentos e información importantes

En Conoce tus derechos (en p.17), te recomendamos que reúnas los documentos que puedas necesitar en caso de encontrarte con migración (ICE por sus siglas en inglés). En esta sección, aprenderás qué información y documentos necesitarás si te detienen o deportan. Si te deportan, estos documentos te ayudarán a construir una vida en tu país de origen.

Mientras reúnes estos documentos, márcalos en la lista que aparece a continuación y guárdalos en tu archivo "Estar preparado". Guarda ese archivo en un lugar seguro. Asegúrate de que todos los miembros de tu familia sepan dónde está. También es recomendable que compartas la ubicación (o fotos de su contenido) con un abogado o con la persona que cuida de tus hijos.

☐ NÚMERO DE REGISTRO DE EXTRANJERO (NÚMERO A)

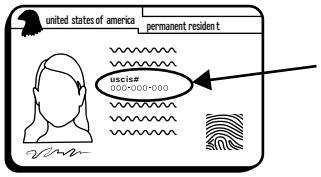

La letra A seguida de 7 o 9 números. Este es el número que ICE utilizará para identificarte durante el proceso de expulsión. Tus seres queridos pueden utilizarlo para averiguar dónde te encuentras (para más información, consulta "Localización de detenidos" en la pág. 27).

Cómo conseguirlo/la
Lo encontrarás en un permiso de trabajo, una tarjeta de residencia, un visado de inmigrante, un folleto informativo sobre tasas de inmigración, una notificación de acción u otro documento oficial de inmigración.

☐ ACTAS DE NACIMIENTO
(tuyas y de tus hijos)

En tu país de origen, esto te ayudará a recibir otros documentos de identificación importantes. No le muestres actas de nacimiento que no sean de EU a los agentes del ICE mientras sigas en EU.

Cómo conseguirlo/la
Contacta al consulado más cercano de tu país de origen (consulta el directorio en p.205). Algunos gobiernos pueden tener servicios en línea donde puedes pedir tu acta de nacimiento directamente.

★ **Si tus hijos nacieron en EU.**, esta tabla te muestra cómo pedir sus actas de nacimiento y conseguir la apostilla en cada estado de EU.: tinyurl.com/BC-Apostille

NOTA: Para evitar problemas a la hora de obtener la doble nacionalidad u otros servicios en tu país de origen, asegúrate de que los nombres y lugares de nacimiento de los padres que aparecen en las actas de nacimiento de tus hijos coincidan exactamente con los nombres y lugares de nacimiento que aparecen en tus propias actas de nacimiento. Este es un problema especialmente difícil de resolver después de la deportación a México.

☐ DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN
(para ti y tus familiares)

Estos incluyen permisos de trabajo, tarjetas de residencia, visas u otros documentos que demuestren tu residencia en los EU.

Cómo conseguirlo/la
Consulta Conoce tus derechos (en p.17) para una lista de los documentos que pueden aceptarse como prueba de residencia en los EU.

☐ TARJETAS DEL SEGURO SOCIAL O NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL INDIVIDUAL (ITIN)
para ti o cualquier miembro de tu

Las tarjetas del Seguro Social indican tu número de la Seguridad Social (SSN). Los SSN se asignan a las personas autorizadas para trabajar en los EU. Los ITIN se asignan a las personas que deben presentar una declaración de impuestos en los EU, pero que no pueden tener un SSN.

Cómo conseguirlo/la
Para conseguir un ITIN perdido, llama a la línea directa del IRS para el ITIN al (800) 908-9982. Para pedir una tarjeta de Seguro Social de reemplazo, ve a ssa.gov/myaccount/replacement-card.html o llama al (800) 772-1213.

☐ ACTA DE MATRIMONIO O ACTA DE DIVORCIO

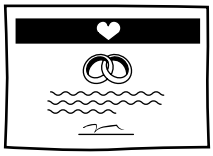

Si te casaste en los EU, es posible que quieras o necesites pruebas de tu matrimonio después de la deportación.

Cómo conseguirlo/la
Puedes conseguir un acta de matrimonio en la oficina del secretario del condado donde te casaste o te divorciaste. Puede que necesites una apostilla. (Si te casaste en México, contacta el Registro Civil del condado en el que te casaste).

☐ PASAPORTE

Nota: No recomendamos llevar contigo ni mostrar un pasaporte extranjero a menos que sea necesario.

Reunir los documentos de viaje —para todos los miembros de tu familia— te dará más opciones, antes y después de la deportación.

Cómo conseguirlo/la
Aprende cómo sacar un pasaporte estadounidense en travel.state.gov/content/travel/en/passports.html. Obtén un pasaporte de tu país de origen poniéndote en contacto con tu consulado local.

☐ DOCUMENTOS DE BAJA MILITAR

Si serviste en el ejército estadounidense o tienes algún familiar que lo haya hecho, consulta con un abogado especializado en inmigración. Es posible que tu servicio militar sea un factor que impida tu deportación.

Cómo conseguirlo/la
Ponte en contacto con la rama de las fuerzas armadas en la que prestaste servicio. Más información sobre los recursos de inmigración para veteranos en el capítulo Vivir con la amenaza de la deportación (p.10).

☐ LICENCIA DE CONDUCIR

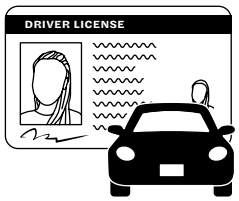

Algunos estados permiten que las personas indocumentadas obtengan una licencia de conducir. (Ver "Conducir sin documentos" en p.12). Aunque puedes usar tu licencia estadounidense durante un período limitado después de ser deportado a México, Guatemala, Honduras y El Salvador, es mejor tener una licencia local.

Cómo conseguirlo/la
Si puedes sacar una licencia de conducir estadounidense, hazlo. Si ha caducado, considera renovarla.

☐ INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA

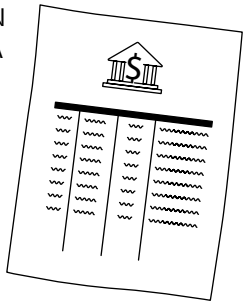

Reúne información como números de cuenta, números de ruta e información de contacto.

Cómo conseguirlo/la
Esta información se puede encontrar en tus estados de cuenta mensuales o en tu cuenta en línea.

☐ HISTORIAL MÉDICO
(para ti y tu familia)

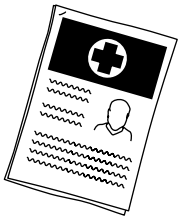

Reúne una lista de medicamentos y alergias, afecciones médicas y cualquier otro registro médico importante sobre ti y tu familia. Reúne también la información de tu seguro y la información de contacto de tus médicos.

Cómo conseguirlo/la
Obtén esta información de tus proveedores médicos o de un portal de salud en línea.

☐ EXPEDIENTES ACADÉMICOS
(para ti y tus hijos)

Expediente académico, títulos, diplomas y certificados de notas.

Cómo conseguirlo/la
Estos documentos pueden pedirse en las escuelas. Para que sean reconocidos en tu país de origen, puede que tengas que certificarlos ante un notario, apostillarlos y/o traducirlos.

Más información: Para el proceso de apostillado, ve la pág.27. Para la transferencia de créditos y la inscripción en la escuela, consulte el capítulo "Educación" de la sección "La vida después de la deportación: México" en p.98.

★ ¿No tienes todos tus documentos de identidad? Puedes conseguir algunos de estos documentos después de tu deportación. Obtén más información en las secciones de México, Honduras, El Salvador, Guatemala, y Venezuela (p.66).

☐ REGISTROS DE VEHÍCULOS

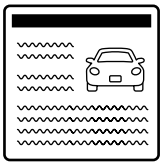

Títulos de propiedad del vehículo, número de matrícula, número de identificación del vehículo (VIN/ID), información sobre el préstamo y el seguro del vehículo.

Cómo conseguirlo/la
El número de identificación del vehículo (VIN) debe aparecer en el título de propiedad.

☐	REGISTROS DE VIVIENDA	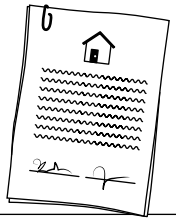 Haz una copia de tu contrato de alquiler o subalquiler, hipoteca o documentos de propiedad.
☐	DOCUMENTOS DE ASISTENCIA GUBERNAMENTAL	Documentos para programas como TANF, Link, WIC o Medicaid.

DOCUMENTOS DE MÉXICO

Si va a ser deportado a México y quieres conseguir tu CURP, RFC o certificado de nacimiento antes de salir de los EU, puedes:

- Buscar tu CURP en gob.mx/curp
- Usar tu CURP para encontrar tu RFC en www54.sat.gob.mx/curp/Consult
- Pedir tu certificado de nacimiento en miregistrocivil.gob.mx o habla con tu consulado mexicano local (consulta el directorio en p.213).

NIÑOS NACIDOS EN E.U.

¿Tienes hijos que nacieron en los EU? Si aún no los has registrado en tu consulado local, tal vez te interese hacerlo. Hacerlo ahora, mientras vives en los EU, puede ahorrarte tiempo y problemas si te deportan. Para más información, consulta Obteniendo tus identificaciones y documentos (en p.78) en la sección La vida después de la deportación (en p.66)de esta guía.

LOCALIZACIÓN DE DETENIDOS

Si has sido detenido, tu familia o comunidad pueden usar el localizador de detenidos de ICE para encontrarte: tinyurl.com/ICE-tracker. Asegúrate de que tengan tu número A (tu número de "registro de extranjero" que se encuentra en tus documentos de inmigración de ICE; si no tenías uno anteriormente, se te asignará uno cuando seas detenido). Les ayudará a localizarte. Puede encontrar una lista de los centros de detención, sus direcciones y números de teléfono en ice.gov/detention-facilities. Aunque tienes derecho a un abogado, es posible que no puedas contactar a uno mientras estés detenido. Dar tu número A también ayudará a un abogado a localizarte y averiguar el estado de tu caso.

Proceso de Apostillado

Una apostilla es un certificado especial que hace que un documento sea legalmente válido en otro país. Demuestra que un documento estadounidense es auténtico. Se puede considerar como un pasaporte para tus documentos.

DOCUMENTOS QUE PUEDEN NECESITAR APOSTILLA

Documentos emitidos por el estado y el condado	Actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, documentos judiciales, poderes notariales, documentos de adopción
Documentos escolares	Calificaciones, expedientes académicos, certificados, diplomas
Documentos personales y comerciales	Declaraciones juradas, acuerdos comerciales

Empieza el proceso de apostillado mientras todavía estás en E.U. La mayoría de los documentos oficiales importantes tendrán que ser apostillados. Para información más detallada sobre qué documentos hay que apostillar, consulta el capítulo Prepárate para una posible deportación (en p.23) de esta guía o habla con tu consulado local.

¿Necesitas un notario? Algunos documentos deben llevarse a un notario público y ser notariados antes de poder ser apostillados. Entre ellos se incluyen la mayoría de los documentos personales y comerciales (como contratos y declaraciones juradas) y algunos documentos de educación. Para saber si tus documentos de educación deben ser notariados antes de poder ser apostillados, habla con la escuela que los emitió. También puedes preguntar en la oficina del Secretario de Estado de tu estado (consulta "Cómo conseguir una apostilla" más abajo). A menudo puedes encontrar un notario público en una tienda UPS o en un banco grande.

★ Las escuelas y universidades de muchos países piden el diploma, no el expediente académico, como prueba de tu título.

Los documentos emitidos por el gobierno (como los mencionados anteriormente) pueden apostillarse **sin necesidad** de ser notariados primero. Pero, en algunos casos, si tu documento fue emitido hace mucho tiempo, es posible que tengas que pedir una copia actualizada antes de que pueda apostillarse.

Pregunta al Secretario de Estado qué documentos deben ser notariados y cuáles no.

Cómo conseguir la apostilla: Una vez que tus documentos estén listos, puedes enviarlos por correo o llevarlos en persona a la oficina del Secretario de Estado de tu estado. Te cobrarán, completarán el proceso y te enviarán tu documento con un certificado de apostilla adjunto. Utiliza esta tabla de cada estado para más información sobre cómo funciona esto en tu estado: tinyurl.com/BC-Apostille.

★ **Traductores:** Si tu país de origen exige que se traduzca un documento, deberás contratar a un traductor certificado. No se aceptarán otras traducciones. En algunos casos, las agencias locales del estado en tu país pueden requerir que uses un **traductor certificado en específico.** Para obtener más información, consulta "Cómo obtener tus identificaciones y documentos" (pág.78) en la sección "La vida después de la deportación" (pág.66) de esta guía.

ENVÍO DE DOCUMENTOS

Si te deportan, es posible que necesites que alguien te envíe los documentos que has recopilado: Enviar documentos a tu país de origen por correo postal puede ser caro y llevar mucho tiempo, y el servicio postal de algunos países no es fiable. Envía los documentos importantes por *FedEx*, *DHL* o *UPS*. Considera la posibilidad de enviar copias a un familiar o amigo en tu país de origen ahora, antes de tu posible deportación o retorno. También puede ser útil escanear o fotografiar cuidadosamente tus documentos. Puedes guardarlos en línea y recuperarlos más tarde.

Nota: México ahora pide que las personas que envían paquetes a México incluyan el RFC o CURP de la persona a la que se lo envían. Esa persona deberá mostrar su RFC o CURP para poder recoger el paquete.

★ El gobierno mexicano tiene un programa llamado Héroes Paisanos (gob.mx/heroespaisanos). Protege los derechos de los ciudadanos mexicanos al entrar, viajar y salir del país. Publican una guía muy útil para planificar tu regreso a México. Puedes encontrarla aquí: tinyurl.com/Heroes-Pais.

Construye tu red de contactos y reúne la información de contacto

REÚNE INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE

Independientemente de si te comunicas ahora o no, anota la información de contacto de tus familiares y amigos en los EU y en tu país de origen; no la guardes solo en tu teléfono. Memoriza los números más importantes.

Además de tus amigos y familiares, piensa en otras fuentes de apoyo a las que podrías recurrir. **Anota su información de contacto y guárdala en tu archivo "Estar preparado".** Puedes usar una copia de la tabla siguiente para empezar.

Contactar con amigos y familiares.

Si corres el riesgo de ser deportado, no esperes para ponerte en contacto con personas que puedan ayudarte. Comunícate con tus familiares y amigos en los EU y en tu país de origen. Sé sincero sobre lo que puedas necesitar de ellos. Hazles saber si necesitas alojamiento, dinero, consejos o apoyo. Piensa también en cómo podrías contribuir a su hogar.

APOYO	INFORMACIÓN DE CONTACTO (Nombre, correo, teléfono, WhatsApp, etc.)
☐ Personas encargadas del cuidado de emergencia de tus hijos	
☐ Consulado de tu país de origen	
☐ Abogados/proveedores de servicios legales (Consulte el capítulo Cómo oponerse a su expulsión en la pág.47 y el directorio en la pág.205)	
☐ Alguien que pueda recoger a tus hijos de la escuela o guardería si la persona encargada de su cuidado de emergencia no está disponible de inmediato	
☐ Empleador o representante del sindicato	
☐ Doctores, dentistas, terapeutas	
☐ Centros religiosos (iglesias, mezquitas, etc.)	
☐ Bancos y asesores financieros	
☐ Compañías de seguros (salud, automóvil, hogar)	
☐ Organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la inmigración (Consulte nuestras listas en las secciones específicas de cada país de la guía o en el directorio de la pág.205)	

También es posible que quieras ponerte en contacto con organizaciones de tu país de origen que ayudan a las personas después de haber sido deportadas. Hacerlo desde los EU te ayudará a recuperarte. Obtén más información en las secciones específicas de cada país de esta guía (p.66).

★ Si eres ciudadano mexicano o guatemalteco y vives en los Estados Unidos, tu país de origen ha creado una aplicación para que la utilices en caso de emergencia. Consulta la sección Ayuda de tu país de origen del capítulo Conoce tus derechos (en la pág.17) para obtener más información.

Reubicación de ciudadanos estadounidenses en tu familia

Para las familias de personas en riesgo de ser deportadas, la decisión de reubicarse fuera de los EU no es fácil. Planifica con tiempo y habla abiertamente con tus seres queridos.

Si tu esposo/a e hijos son ciudadanos estadounidenses y deciden mudarse contigo, tu esposo/a tendrá que hacer nuevos amigos y buscar trabajo. Tus hijos tendrán que cambiar de escuela. Pero si tu familia se queda atrás, te extrañarán y no contarán con tu apoyo. Ambas situaciones son muy difíciles.

★ Para obtener información sobre cómo **continuar la educación de su familia en su país de origen**, consulte el capítulo "Educación" de "La vida después de la deportación: México", en la pág.98. Es posible que pueda facilitar la transición mientras aún vive en los Estados Unidos.

Muchos familiares que se han mudado a México con sus seres queridos deportados dicen que desearían haber hablado más español en casa. Lamentablemente, los niños que no hablan español pueden sufrir acoso escolar en las escuelas mexicanas. Inscribir a tus hijos en clases de español mientras estás en los EU puede ser de ayuda.

Además, toma en cuenta que tus relaciones con tu familia pueden cambiar después de la deportación. Quizás solías enviar dinero a tu país para ayudar a tus familiares. Ahora quizás seas tú quien necesite ayuda. Esto puede ser difícil. Algunas familias deportadas han dicho que enviaron dinero a su país durante años. Pero no se sintieron bienvenidas al regresar a casa. Piensa con anticipación en esto y en cómo podría afectar a tu familia.

Si eres ciudadano mexicano y tu pareja o los hijos que tienen la ciudadanía estadounidense planean mudarse contigo en caso de que te deporten, consulta el capítulo Obteniendo tus identificaciones y documentos (p.78) para saber qué deben hacer antes y después de salir del país.

Prepárate también para un cambio de roles con tu pareja y tus hijos. Quizás tu pareja no trabajaba en los EU. Pero si tu pareja es ciudadana estadounidense, es posible que pueda ganar mejor trabajando en línea para una empresa con sede en los EU. Tu familia deberá estar abierta al cambio.

Trabajar remoto con pago en dólares estadounidenses. Si hay algún ciudadano estadounidense en tu familia en edad de trabajar y decide mudarse contigo a tu país de origen, **una de las cosas más importantes que puede hacer es buscar trabajo remoto en una empresa estadounidense.** Muchas personas han encontrado trabajo remoto en línea prestando servicios de atención al cliente para empresas estadounidenses. Es posible que los miembros de tu familia se les permite incluso hacer su trabajo actual de forma remota desde tu país de origen. Ganar en dólares estadounidenses en el extranjero podría marcar la diferencia en la estabilidad financiera de tu familia.

DOCUMENTOS IMPORTANTES E INFORMACIÓN PARA ESTADOUNIDENSES QUE MIGRAN

DOCUMENTO	HIJO(S)	ESPOSO/A U OTRO ADULTO
ACTA DE NACIMIENTO	X	X
EXPEDIENTE ACADÉMICO	X	
DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS		X
EXPEDIENTE MÉDICO	X	X
ACTA DE MATRIMONIO O ACTA DE DIVORCIO		X
IDENTIFICACIÓN ESTATAL O LICENCIA DE CONDUCIR	**Si es posible**	X
PASAPORTES	X	X

NOTA: Es muy importante que los nombres y lugares de nacimiento de los papás que aparecen en las actas de nacimiento de los hijos coincidan exactamente con los que aparecen en las actas de nacimiento de los papás. Especialmente en México, es muy difícil corregir esto después de llegar. (Consulta el capítulo Obteniendo tus identificaciones y documentos en p.78 para más información).

Todos los documentos mencionados anteriormente ya se han mencionado en otra parte de este capítulo, por lo que no hay nada más que hacer aquí. Esta tabla solo sirve para ayudarte a llevar un registro.

Documentos para familias con ciudadanos estadounidenses

Si tienes familiares con ciudadanía estadounidense que se mudarán contigo a tu país de origen, reúne los documentos que se indican en la tabla siguiente. Estos documentos ayudarán a tu familia a permanecer unida, asistir a la escuela y comenzar una nueva vida en tu país de origen.

Crea un plan familiar

¿Tienes hijos pequeños o padres ancianos? ¿Cuidas de otros familiares o mascotas? Un plan familiar puede ayudar a mantenerlos a salvo si te detienen o deportan. Te ayudará a organizar el cuidado y la educación de tus hijos.

Tu plan debe incluir:
- Un resumen escrito que describa lo que pasará si te detienen o deportan
- Una carpeta con contactos y documentos importantes para su(s) cuidador(es).

Guarda estas cosas juntas en su archivo "Estar preparado", incluso si tu plan familiar no está completo.

Estos sitios web te ayudarán a crear un plan familiar:
- ilrc.org/family-preparedness-plan
- informedimmigrant.com/guides/steps-take-prepare-family

"Mudarse no es fácil, pero si es lo mejor para tu familia, vale la pena reconstruir juntos una vida que sea suya."

—Katerina B.

ESQUEMA DEL PLAN FAMILIAR

Decide quién cuidará de tus hijos si te detienen o deportan. Busca a un adulto en quien tú y tus hijos confíen y conozcan. Si tus hijos son lo suficientemente mayores, puedes incluirlos en esta decisión.

Habla con el encargado del cuidado de tus hijos sobre tus planes. Decide qué debe pasar si te detienen o deportan. ¿Cómo ayudará a mantener a tus hijos seguros y protegidos? Si tu familia planea reunirse contigo en tu país de origen, ¿cómo puede el encargado del cuidado de tus hijos ayudarlos a llegar contigo de manera segura? (Para leer más sobre esta opción, consulta “Reubicar a tu familia” en la pág.30).

Anota la información de contacto del encargado del cuidado y el plan que hayas decidido.

Haz lo mismo con los encargados del cuidado de las mascotas y cualquier otra persona que dependa de ti.

★ Asegúrate de incluir al encargado del cuidado como contacto de emergencia en la escuela o guardería de tus hijos. Asegúrate de que esté en la lista de encargados del cuidado autorizados para recogerlos.

HABLA CON TUS HIJOS

Si tus hijos son lo suficientemente mayores, asegúrate de que:

- Entiendan que van a cuidar de ellos si te detienen.
- Saben quién va a cuidar de ellos hasta que puedas volver a hacerlo tú.
- Tienen la información de contacto de su cuidador temporal y
    - de otros amigos y familiares cercanos con los que pueden ponerse en contacto si te detienen.
    - amigos y familiares que viven en tu país de origen, en caso de que te deporten.

Si son mayores, también debes asegurarte de que entiendan qué acciones deben tomar en caso de que ICE se presente en tu casa, te arresten o te deporten.

CONTACTOS Y DOCUMENTOS IMPORTANTES PARA LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS

Reúne los documentos y contactos importantes para la persona encargada del cuidado de tus hijos (u otras personas a tu cargo). Guárdalos en una carpeta para el cuidador. Puedes usar una copia de la tabla que aparece a continuación como ayuda. Marca los documentos importantes a medida que los recopiles y rellena la información de contacto a medida que la vayas reuniendo.

Algunos de estos documentos también se encuentran en la lista de verificación “Estar preparado” de la pág.34. Haz copias de estos documentos. Debes tener una para ti y otra para guardar en la carpeta del cuidador.

DOCUMENTOS PARA LOS ENCARGADOS DEL CUIDADO DE LOS NIÑOS

DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DEL CUIDADOR

- ❑ Declaración jurada del cuidador (ver "Documentos legales" abajo)
- ❑ Poder notarial, si es necesario (ver "Documentos legales" abajo)
- ❑ Tutela legal, si es necesario (ver "Documentos legales" abajo)

INFORMACIÓN DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA

Doctor(es):

Guardería:

Niñera(s):

Escuela(s) y/o maestro(s):

Abogado:

Familia y amigos en los EU:

Familia y amigos en tu país de origen:

Otros contactos importantes:

★ Si tienes una mascota, incluye información sobre su salud y el veterinario

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE TUS HIJOS (ORIGINALES Y COPIAS)

- ❑ Acta(s) de nacimiento
- ❑ Tarjetas del Seguro Social
- ❑ _____(otro documento de identificación oficial)

INFORMACIÓN MÉDICA

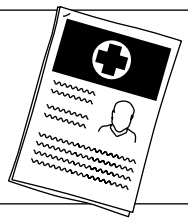

- ❑ Tarjetas del seguro médico
- ❑ Cartilla de vacunación
- ❑ Historial dental
- ❑ Expediente médico

REGISTROS E INFORMACIÓN ESCOLAR

Portal escolar o información de acceso en línea:

- ❑ Calificaciones
- ❑ Expedientes académicos
- ❑ Horario

DINERO PARA CUIDAR A TU HIJO, SI ES POSIBLE

Puedes usar la tabla de la página siguiente para ayudarte a calcular los gastos e incluir lo que puedes pagar en la carpeta del cuidador.

LISTA DE GASTOS	COSTOS POR MES
•	$
•	$
•	$
•	$
•	$
Total de gastos por mes:	$

Incluye estos documentos y contactos en la carpeta para la persona encargada del cuidado de tus hijos.

Guárdala en tu carpeta del Plan Familiar. Mantén todo de manera segura en tu archivo "Estar preparado".

Esto es lo que debes incluir en tu archivo "Estar preparado" una vez que esté completo:

- Los documentos importantes de tu familia
- Información de contacto en caso de emergencia
- Tu carpeta del Plan Familiar, que incluye:
  - Descripción de tu plan
  - Una carpeta para la persona encargada del cuidado de tus hijos con contactos y documentos importantes

DOCUMENTOS LEGALES ("DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA CUIDADORES")

Los documentos legales que se indican a continuación dan a los cuidadores de tus hijos el derecho legal de tomar decisiones importantes en tu lugar. Infórmate sobre cada uno de ellos y decide cuál es el más adecuado para tu familia. Un abogado puede ayudarte a entender estas opciones. Aquí tienes algunas opciones:

- **Declaración jurada de autorización del cuidador (*Caregiver Authorization Affidavit*).** Declaración jurada de autorización del cuidador. Si quieres que tus hijos tengan un cuidador en caso de que te detengan o te deporten, este **formulario es necesario**. Le permitirá al cuidador llevar a tus hijos al médico y al colegio. Cada estado de EU tiene su propio formulario.

- **Poder notarial (*Power of Attorney*).** Este formulario le da al cuidador el poder de tomar la mayoría de las decisiones que un padre tomaría por su hijo. Esto le da más poder que una declaración jurada de autorización del cuidador.

- **Tutela legal (*Legal Guardianship*).** Esta opción también da más poder al cuidador de sus hijos y es más permanente que darle un poder notarial. Significaría que tienes menos derechos para tomar decisiones sobre tus hijos. Consulta con un abogado si decides dejar que otra persona sea el tutor legal de tus hijos.

Para más información sobre cómo encontrar un abogado, consulta el capítulo Conoce tus derechos (en p.17).

★ **Solicitud de emancipación.** Si tus hijos tienen 16 o 17 años, es posible que sean lo suficientemente maduros como para manejar sus asuntos por sí mismos. Una solicitud de emancipación les permitiría permanecer en los EU sin ti y sin un cuidador o tutor legal. Si decides hacerlo, guarda los documentos en tu archivo "Estar preparado".

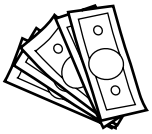

Evalúa tus finanzas

Ahorra todo el dinero que puedas. La detención y la deportación pueden ser costosas. Ahorra para:

- Gastos legales
- Gastos de viaje
- Gastos de cuidado infantil
- Gastos de manutención mientras buscas trabajo después de tu regreso o deportación.

Si no tienes mucho dinero pero sabes que te van a deportar, pregunta a tus familiares o amigos si pueden ayudarte. Si estás detenido, un amigo o familiar puede ir al centro de detención y dejarle una bolsa con dinero en efectivo (dólares estadounidenses o la moneda de tu país). Para obtener más información sobre lo que su familia o amigos podrían querer llevar, consulte la sección "Detención" del capítulo "Detención y deportación: qué esperar: (en la pág.40).

Si no tienes ahorros, piensa en cómo conseguirás dinero después de tu regreso o deportación. ¿Alguien te prestará dinero? ¿Dependerás de las transferencias bancarias de tus seres queridos en los EU?

Charles Schwab es un banco estadounidense que no cobra comisiones por usar cajeros automáticos ni por transacciones en el extranjero en ningún lugar del mundo cuando utilizas su tarjeta de débito. Incluso reembolsan las comisiones cobradas por otros bancos. Abre una cuenta y solicita dos tarjetas de débito. Quédate con una y dale la otra a un ser querido en los EU. Tu ser querido puede ingresar dinero en la cuenta. Luego, puedes retirarlo sin comisiones en tu país de origen. De esta manera, no tendrás que depender de transferencias bancarias que tienen comisiones.

Wise es una aplicación para teléfonos inteligentes y un sitio web para transferencias de dinero a nivel mundial que tiene comisiones por transacción muy bajas. Esto podría ayudarte a transferir dinero de tu cuenta bancaria en EU a una cuenta bancaria en tu país de origen (de un familiar o tuya).

Planifica tu atención médica

Si estás en riesgo de ser deportado, es recomendable que te ocupes ahora mismo de cualquier problema de salud que tengas. Si puedes, hazte un examen dental, un examen de la vista y un examen físico. Busca clínicas de salud locales gratuitas y de bajo costo en tu zona.

Después, prepara tus medicamentos. Si tomas medicamentos recetados, consigue un suministro de al menos 30 días. Si los guardas en el frasco original y llevas la receta, es posible que puedas llevarlos contigo si te detienen y deportan. Reúne también tus informes médicos (para más información sobre los documentos y la información que debes reunir, consulta las listas de verificación anteriores).

Por último, infórmate sobre cómo puedes pedir la asistencia sanitaria pública o un seguro médico privado en tu país de origen. Aprende más sobre la asistencia sanitaria en tu país de origen en las secciones de cada país de este libro.

Planifica tu empleo

Es posible que te preocupe encontrar trabajo después de la deportación. Piensa en las habilidades que tienes como persona que ha vivido en los EU. Tu conocimiento del idioma inglés te llevará lejos. También te ayudará tu comprensión de la cultura estadounidense. El gobierno mexicano, por ejemplo, tiene un programa para cubrir muchos trabajos de enseñar inglés. Estos trabajos tienen buenos salarios y beneficios. El capítulo sobre empleo de la sección dedicada a México (en la pág.91) ofrece información general útil sobre cómo empezar a dar clases de inglés.

Para más información sobre las oportunidades de empleo, consulta las secciones específicas de cada país sobre "La vida después de la deportación" de este libro.

Hay algunas cosas que puedes hacer mientras estás en los EU para facilitar tu búsqueda de empleo después de tu regreso o deportación:

- **Educación:** Mejora tu educación y aprende nuevas habilidades. Obtén tu GED, toma clases universitarias u obtén formación profesional o certificaciones.
- **Voluntariado:** Gana experiencia laboral mientras apoyas una causa en la que crees.
- **Idioma:** Si tu inglés podría ser mejor, trabaja en ello. Toma clases, habla con hablantes nativos y lee en inglés. Si tu español (u otro idioma de tu país de origen) está

oxidado o no lo hablas, intenta mejorarlo mientras estás en los EU.

- **Actualiza tu currículum:** Escribe, traduce o actualiza tu currículum vitae para tu país de origen. Hay algunas diferencias entre lo que se debe incluir en un currículum en los EU y en otros países. La sección de recursos al final de la guía incluye ejemplos de currículums (p.278).
- **Red de contactos:** Habla con tu familia y amigos sobre tus planes. Ellos pueden ayudarte a conseguir información, conectarte con gente nueva y encontrar trabajo después de la deportación. Pide a tus amigos y familiares en tu país de origen que compartan tu currículum con sus empleadores.
- **Investiga:** Infórmate sobre cuál es el salario justo en tu país de origen. Averigua cuánto ganan las personas en tu área de trabajo, si hay un salario mínimo y cuál es el salario promedio en diferentes partes del país. Considera investigar ofertas de trabajo y otros recursos para la búsqueda de empleo más allá de tu círculo inmediato.

"Prepárate para cambiar de rumbo. Sé paciente contigo mismo. Estás ansioso por... hacer todas esas cosas. Sé realista contigo mismo, con lo que realmente puedes hacer, con lo que está dentro de tu control. Vas a enfrentarte a muchas cosas."

—Roberto L.

Ten esperanza. Muchas personas han encontrado trabajo después de ser deportadas. Con la preparación y la actitud correctas, tú también puedes lograrlo.

★ **¿Puedes trabajar en línea?** España cuenta con un programa de visas para "nómadas digitales" que te permite vivir en España mientras trabajas en línea para tu actual empleador o clientes (si eres autónomo). Si eres de ciertos países latinoamericanos, también podrías optar a la ciudadanía después de dos años. Eso te permitiría vivir no solo en España, sino en cualquier país de la Unión Europea. Más información en wisar.pro/visa-nomada-digital-espana-2025-freelancers. Conoce más sobre otros países que ofrecen "visas nómadas" aquí: tinyurl.com/investopedia-nomad-visas.

Prepare Before You Leave: Si eres ciudadano mexicano y vives en los EU, puedes tomar clases en línea a través de instituciones mexicanas. Estas clases abarcan desde educación básica hasta educación universitaria. Obtén más información sobre estos programas y otros recursos educativos para ciudadanos mexicanos aquí: tinyurl.com/Guia-IMA.

Infórmate sobre tu país de origen

Es posible que sufras un choque cultural cuando llegues a tu país de origen. Es posible que las cosas hayan cambiado mucho desde la última vez que estuviste allí, o que no recuerdes nada de tu vida allí. Aprender sobre la cultura puede ayudarte a adaptarte. Lee y mira las noticias. Lee un libro de historia o incluso una novela de un escritor de tu país de origen.

Para hacerte una idea de lo que te espera en tu país de origen, lee las secciones "Cultura y conexión" en la parte "La vida tras la deportación: México" de esta guía, en la pág.114.

"Cuando llegué [a México], no pude conseguir trabajo porque no hablaba español con fluidez, no estaba al día con la actualidad ni con la cultura. Estudia la historia, la cultura y la política. Necesitas saber todo eso para moverte con soltura y no destacar como una gallina en un corral ajeno."

—Israel G.

La decisión de regresar

Algunas personas están considerando regresar a su país de origen en lugar de permanecer en los EU. El gobierno estadounidense está animando a que esto suceda al dificultar mucho la vida de estas personas en los EU y facilitándoles luego la "autodeportación".

Esto también se ha denominado "retorno forzoso" y "salida bajo presión". Utilizamos sistemáticamente el término "autodeportación" porque queremos ser claros. También reconocemos que la "autodeportación" no transmite el daño que a menudo se causa al obligar a las personas, bajo presión, a tomar esta dolorosa decisión.

Si estás tratando de decidir si debes "autodeportarte", aquí hay algunas cosas que debes considerar:

- ¿La "autodeportación" hará que sea más fácil o más difícil regresar a los EU más adelante?
- ¿Sería peligroso regresar a tu país de origen? ¿Sería más peligroso que quedarte en los EU?
- ¿Con qué recursos cuentas para hacer el viaje y establecerte en tu país de origen? ¿Qué otros recursos hay disponibles?
- Si decides "autodeportarte", ¿deberías utilizar la aplicación *CBP Home*?

Esta guía no puede decirte qué es lo mejor para ti y tus seres queridos. Pero puede ayudarte a comprender mejor tus opciones.

No tomes una decisión apresurada por miedo. Habla con un abogado de inmigración con licencia y experiencia que pueda ayudarte a explorar todas tus opciones. ¡No pierdas las esperanzas! Es posible que aún pueda solicitar asilo u otras formas de protección (encuentre más información en el capítulo sobre cómo oponerse a su expulsión, en la pág.47).

"Autodeportación" a través de la aplicación móvil *CBP Home*: Si te decides por la "autodeportación", la aplicación móvil *CBP Home* de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EU es una opción que puede facilitar algunas partes de tu regreso, pero también conlleva algunos riesgos.

★ **¿Cuál es la diferencia entre *CBP One* y *CBP Home*?** La aplicación móvil *CBP One* ayudaba a las personas a pedir asilo. El gobierno de EU la cerró en 2025. Dos meses después, lanzaron la aplicación *CBP Home*. La aplicación *CBP Home* ayuda a las personas a "autodeportarse" al permitirles informar al gobierno que planean regresar a su país de origen. Las personas que utilizan la aplicación *CBP Home* para hacerlo pueden tener derecho a recibir ayuda económica y asistencia para el viaje. Puedes obtener más información aquí: dhs.gov/cbphome.

VENTAJAS Y RIESGOS DE USAR CBP HOME

POSIBLES BENEFICIOS	RIESGOS
• Menos estrés y trauma que la detención y la deportación • Ayuda económica	• Sin garantías de regresar en el futuro • Protección limitada contra la detención • Compartir información personal • Castigos si te quedas

Para una descripción actualizada y detallada de las ventajas y desventajas de usar la aplicación CBP Home, consulta la explicación del Centro Nacional de Leyes de Inmigración, "Conoce tus derechos: CBP Home", en nilc.org/resources/know-your-rights-cbp-home

★ **NOTA: Si decides "autodeportarte", no es necesario que utilices la aplicación CBP Home para hacerlo.** Consulta con un abogado de inmigración con licencia y experiencia antes de tomar cualquier decisión.

"AUTODEPORTACIÓN" VS. SALIDA VOLUNTARIA

La "autodeportación" no es lo mismo que la salida voluntaria. La salida voluntaria es un proceso legal en el que un juez de inmigración decide si una persona puede abandonar los EU sin una orden de deportación formal. La autorización de salida voluntaria se dicta en un tribunal.

La **salida voluntaria** puede ayudarte a evitar las sanciones legales de la deportación formal. También puede facilitar la posibilidad de conseguir una visa familiar, laboral o humanitaria, y es posible que puedas pedir el retiro de los castigos de larga duración que te prohíben volver a entrar al país. Esto significa que podrías volver a los EU más pronto si decides la salida voluntaria en vez de la "autodeportación". Pero no todos pueden recibir la salida voluntaria. Para obtener más información sobre la salida voluntaria, consulte la pág.47 del capítulo "Detención y deportación: cómo oponerse a su expulsión".

La **"autodeportación"**, por otro lado, es una decisión independiente, no un proceso judicial. El Proyecto Nacional de Inmigración publica una "explicación" sobre los riesgos de la "autodeportación". Consúltala aquí: nipnlg.org/work/resources/costs-self-deportation.

Te recomendamos mucho hablar con un abogado de inmigración con experiencia para que te ayude a entender tus opciones.

OTROS RECURSOS: EL PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO

El Programa de Retorno Voluntario Asistido (PRV o AVR por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM o IOM por sus siglas en inglés) es un programa gratis que ayuda a las personas a tomar decisiones informadas sobre si regresar a sus países de origen. El programa ayuda a personas de 11 países de América Central y del Sur, así como de México. Las personas reciben ayuda para prepararse para su salida y apoyo cuando regresan a su país de origen. El programa ofrece asistencia con el alojamiento, la alimentación, la atención médica, los documentos, los boletos de viaje y más. Visita su sitio web para más información: tinyurl.com/AVR-Program.